



Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local de Puno



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

CRONOGRAMA DE RATIFICACIÓN PARA LA ENCARGATURA EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL PARA EL AÑO LECTIVO 2022

El Comité para el procedimiento de encargo de especialistas, directivos, y jerárquicos de las Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, en virtud de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial", aprobada mediante R.V.M. N° 255-2019-MINEDU y sus modificatorias RVM N° 198-2020-MINEDU y RVM N° 192-2021-MINEDU, extiende a los profesores y especialistas en educación, el Cronograma para la ratificación de ENCARGATURA EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD PARA EL AÑO LECTIVO 2022 (DIRECTIVOS, ESPECIALISTAS Y JERÁRQUICOS).

PROCEDIMIENTO	ACTIVIDADES	PLAZOS
RATIFICACIÓN EN EL CARGO (En plazas orgánicas de 40 Hrs.)	Inscripción de postulantes: <ul style="list-style-type: none">Para cargos Jerárquicos por mesa de partes de la II.EE.Para cargos Directivos y Especialistas por trámite documentario electrónico de la UGEL Puno.	25 y 26 de octubre 2021
	Evaluación de desempeño de gestión.	25 al 28 de octubre 2021
	Publicación de resultados.	29-10-2021
	Emisión de acto resolutivo.	02 y 03 de noviembre

NOTA:

- Requisitos:
 1. Solicitud de ratificación.
 2. Copia de DNI,
 3. Copia de la Resolución Directoral de Encargatura del año 2021
 4. Declaración Jurada (Anexo 2)
 5. Copia del Título
 6. Contar en el cargo con una antigüedad no menor de 6 meses al 30 de setiembre 2021
- Las hojas de desempeño Directivo, Especialista y Jerárquico serán otorgadas de manera automática a cargo Institución Educativa y UGEL Puno, según corresponda en aplicación a la RVM N° 198-2020-MINEDU (ANEXO 9A (1), 9A (2), 9B y 9C).
- Los Directores de las instituciones educativas deberán informar a la UGEL hasta el día 29 de octubre del presente.

Puno, 22 de octubre 2021

COMITÉ DE ENCARGATURA DE LA UGEL